

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015**

-----

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día tres de Noviembre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Manuela Bollero Calvillo el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

**Asisten:** D. Mariano Tirado Pozo, D. Manuel Leyva Jiménez, D<sup>a</sup> María Belén Moya Rojas, D. Alfonso Angel Serrano Arenas, D<sup>a</sup> Cristina Galán Muñoz, Don Antonio Rojas Ruiz, Don Rafael Redondo Grande, D<sup>a</sup> María del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D<sup>a</sup> María Leonor Peralbo Blanque.

Actúa de Secretario-Interventor Don Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaria la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Por la Sra. Alcaldesa, se pregunta que si existe alguna observación al borrador del acta ya remitido.

Por el PSOE, toma la palabra su portavoz D. Manuel Leyva Jiménez, en el sentido que estamos a favor de la aprobación del acta.

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, en el sentido que estamos a favor de la aprobación del acta.

Por el P.P., D. Rafael Redondo Grande, también expresa su voto favorable al acta.

Vistas las intervenciones habidas, por once votos a favor (2 DECIdA, 5 PSOE, 2 PP y 2 IU-LV-CA), y se entiende elevada a definitiva por unanimidad.

**2.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES 2016.**

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta que dice copiar:

“VISTO EL INFORME EMITIDO POR SECRETARIA DESDE ESTA ALCALDIA SE EMITE LA SIGUIENTE PROPUESTA.

PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS

Por esta Alcaldía de propone:

Primero.- Modificar el artículo 6 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar la vigente tarifa.

6.1.- Por m2 y anualidad ..... 3 €

6.2. Por m2 y temporalidad, entendiéndose por temporada los meses de mayo a septiembre..... 2,75 €

PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE APARCAMIENTOS.

Por esta Alcaldía se propone:

Primero.- Modificar el artículo 6 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de la cantidad resultante de aplicar las tarifas siguientes:

6.1.- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento:

6.1.1.- Por entrada en edificio o cochera particular..... 20 €

6.1.2.- Por entrada en talleres de reparación de vehículos..... 55 €

6.2.- Por cada entrada en local, garajes comerciales o industriales destinados a vehículos:

6.2.1.- De 2 a 4 plazas de cochera..... 60 €

6.2.2.- De 5 a 7 plazas de cochera..... 85 €

6.2.3.- De 8 hasta 12 plazas de cochera..... 140 €

6.2.4.- Por cada plaza de más de doce..... 8 €

6.3.- Por reserva de aparcamiento exclusivo en la vía pública.

6.3.1.- Por metro lineal o fracción..... 6 €

PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Por esta Alcaldía se propone:

Primero.- Modificar el artículo 8 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8.- Tipo de gravamen y cuota

El tipo de gravamen y cuota:

- a.- para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,68 %
- b.- para los bienes inmuebles de naturaleza rústica el 1 %
- c.- para todos los grupos de bienes inmuebles de características especiales el 1,3 %

(ordenanza específica).

Adamuz, a 28 de noviembre de 2015

Fdo. Dña. Manuela Bollero Calvillo.”

Por el grupo socialista, toma la palabra D. Manuel Leyva Jiménez, exponiendo, que en la actualidad se está llevando a cabo por la Gerencia Provincial del Catastro, actualización de unidades inadecuadas a su realidad física, de los inmuebles de Naturaleza Urbana. Dicha revisión creemos que será significativa pese a los esfuerzos llevados a efectos los años anteriores por mi gobierno municipal. Pero parece ser que la incidencia, en las altas para 2016 no se pueden conocer aún. Pero dado que en definitiva significará una bajada para aquellas unidades urbanas con valores correctos, es por lo que nuestro voto será favorable al cambio de tipo impositivo.

En cuanto a la propuesta de modificación de tasas, analizando la cuantía de las mismas y dado que la última modificación fue en 2003, su actualización supondría un 22,7 %, que esta hay por debajo de la propuesta, por lo que votaremos en contra de la modificación de tasas.

A continuación por el P.P., toma la palabra D. Rafael Redondo Grande, diciendo, que nuestro grupo lo vota en su totalidad a favor, ya que como tantas veces el Sr. Leyva planteaba comparaciones con otros pueblos, le diré que la subida propuesta está muy por debajo de la media de la comarca en lo referente a las tasas, con respecto al IBI la entendemos que bajará muy por debajo de la subida propuesta.

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que dice, con esta propuesta se da cumplimiento a unos de los puntos aprobado en los 25 propuestos por IU-LV-CA para gobernar en concreto el 17. En cuanto a las subidas de tasa, entendemos que no es del agrado de nadie, pero se generan a instancia de parte y en función de tener una

actividad, y por tanto no son bienes esenciales, en consecuencia mi grupo vota a favor de la propuesta.

Por el PSOE, vuelve a intervenir D. Manuel Leyva Jiménez, diciendo que la tasa por cochera subirá un 67 % tenga el vehículo que tenga, por lo que no tiene carácter progresivo esta propuesta.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, interviene diciendo que no se trata en la tasa de cochera ese tipo de gravamen, sino que se propone la tasa en función del número de vehículos.

Por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, vuelve a intervenir que me alegro de la bajada sustancial del IBI, pero en caso de ser posible otras bajadas, nos gustaría que por el PSOE, se trajesen propuestas para aprobar posibles bonificaciones en el IBI de contenido social.

Por la Sra. Alcaldesa, se interviene, diciendo: Que la bajada del IBI Urbana, se plantea, ya que se entiende, que el alta de las omisiones cubrirán dicha baja, a la vez que se cumple con promesa electoral. Que de dichas actualizaciones que en gran medida procederán del diseminado, se podrá seguir reduciendo en otros venideros. En cuanto a la modificación de las tasas, no puedo comprender como no lo han sido desde el año 2003. Y por supuesto las tasas propuestas son muy inferiores a las de Villafranca que por proximidad las menciono.

Por todo ello, acabado el debate, se proclama por la Alcaldesa el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas, que ha sido en relación con la modificación del tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el voto favorable de la unanimidad de la Corporación

Con respecto a las modificaciones de tasas por entrada a través de las aceras y de utilización privativa por mesas y veladores, la de seis votos a favor (2 DECIdA, 2 PP y 2 IU-LV-CA), y cinco votos en contra (PSOE).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad en su caso y por mayoría en otro, y en todo caso, acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras.
- Tasa por Utilización privativa del dominio público por mesas y veladores.

Dicha modificación se formulan en los términos contenidos en la propuesta de la Alcaldía, transcrita en la parte expositiva de este dictamen, que dice:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS

Por esta Alcaldía se propone:

Primero.- Modificar el artículo 6 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar la vigente tarifa.

6.1.- Por m2 y anualidad ..... 3 €

6.2. Por m2 y temporalidad, entendiéndose por temporada los meses de mayo a septiembre..... 2,75 €

PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVA DE APARCAMIENTOS.

Por esta Alcaldía se propone:

Primero.- Modificar el artículo 6 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 6.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de la cantidad resultante de aplicar las tarifas siguientes:

6.1.- Por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de aparcamiento:

6.1.1.- Por entrada en edificio o cochera particular..... 20 €

6.1.2.- Por entrada en talleres de reparación de vehículos..... 55 €

6.2.- Por cada entrada en local, garajes comerciales o industriales destinados a vehículos:

6.2.1.- De 2 a 4 plazas de cochera..... 60 €

6.2.2.- De 5 a 7 plazas de cochera..... 85 €

6.2.3.- De 8 hasta 12 plazas de cochera..... 140 €

6.2.4.- Por cada plaza de más de doce..... 8 €

6.3.- Por reserva de aparcamiento exclusivo en la vía pública.

6.3.1.- Por metro lineal o fracción..... 6 €

PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Por esta Alcaldía se propone:

Primero.- Modificar el artículo 8 que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8.- Tipo de gravamen y cuota

El tipo de gravamen y cuota:

a.- para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,68 %

b.- para los bienes inmuebles de naturaleza rústica el 1 %

c.- para todos los grupos de bienes inmuebles de características especiales el 1,3 %

(ordenanza específica).

**Segundo.-** Que este acuerdo sea publicado por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de edictos, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que durante el referido plazo puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas.

Caso de no formularse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

### **3.- ANUNCIO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO SOBRE INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS EN ADAMUZ.**

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, dando lectura al anuncio del BOE, que textualmente dice:

#### **“V. Anuncios**

##### **B. Otros anuncios oficiales**

#### **COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

**30568** Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se somete a información pública la solicitud de proyecto de Autorización Administrativa Previa e instalaciones de la red de distribución de gas natural con modulo de regasificación de gas natural licuado, en el término municipal de Adamuz (Córdoba). Expediente: RGC 15/007.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de febrero, del Sector Hidrocarburos (BOE nº 241, de 8/10/98), y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural (BOE nº 313 de 31/12/02), se somete a información pública el proyecto cuyas características son las siguientes:

-Peticionario: Gas Natural Andalucía S.A. con CIF: nº A-41225889, domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, Calle E, parcela 4, 41012 Sevilla (Sevilla).

-Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y autorización de la ejecución de las instalaciones de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación de gas natural licuado en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

-Descripción de las instalaciones:

Descripción del proyecto: El suministro se realizará desde una planta de gas licuado (GNL), con un depósito de almacenamiento de 60 m<sup>3</sup> y una capacidad nominal de gasificación de 1.000 m<sup>3</sup> (n)/h, situado en la parcela con referencia catastral: 14001A01000019, en el término municipal de Adamuz (Córdoba). Red de distribución a una presión máxima de operación (MOP) de 4 bar y una presión de distribución de 0,4 bar. La longitud de la instalación proyectada es de 11.468 m de diferentes diámetros según el caudal transportado, en polietileno SRD 17,6.

Presupuesto: 790.733 euros (setecientos noventa mil, setecientos treinta y siete euros)

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones por duplicado o proyectos en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba de la Junta de Andalucía, en C/ Tomás de Aquino s/n en Córdoba (Córdoba), donde pueden examinar el proyecto presentado por el solicitante.

Córdoba, 9 de septiembre de 2015.- El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.”

Que por la Sra. Alcaldesa se sigue interviniendo, en el sentido, de que traerlo a este Pleno, es para conocimiento general de los vecinos dado que las publicaciones del BOE, no son tan conocidas a nivel local como la información que desde aquí se genera.

Por el grupo socialista, toma la palabra D. Manuel Leyva Jiménez, diciendo que el ha estado en la Delegación Provincial de Innovación, y que se ha informado en lo que consiste el futuro proyecto, que va dirigido a dotar a la localidad de red de suministro y un almacenamiento al efecto. Que este tipo de suministro energético es más barato y limpio que otros.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, interviene en el sentido de no entrar en si es más beneficioso o no, simplemente entendemos que la ubicación del depósito, es muy próximo al casco urbano.

Por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, se interviene en el sentido de que dado los términos del acuerdo se han solicitado informes técnicos.

Acabado el debate, el Pleno Corporativo, queda enterado, de los términos del referido anuncio.

**4.- RATIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PAGO DEL 25% DE RETRIBUCIONES DE PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.**

A continuación por la Sra. Alcaldesa, se da lectura a la Resolución, que textualmente, dice:

“NUMERO.- DG 23/2015

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2015, se en relación con la recuperación de las cantidades que correspondan en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Visto que con fecha 21 de octubre de 2015 se emitió informe de Intervención en relación con la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, dejando constancia de que la su situación económico financiera de la entidad permite el abono de las cantidades implicadas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Ordenar la devolución de las cantidades, en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, que se indican, al personal de este Ayuntamiento que, asimismo, se señala en la siguiente relación:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puesto de Trabajo</b>	<b>Importe</b>
Isabel Buendía Lacarcel	Policía Local	383,74
Sebastián Carvajal Cortes	Policía Local	407,26
Isabel M <sup>a</sup> Cejudo Sánchez	Aux. Administrativo	223,59
Diego M. Clavero Navajas	Secretario	604,97
Eulalia Coletto Martínez	Peón agrícola	31,80
Rocío Cuadrado Arévalo	Peón agrícola	31,80
Ana Lourdes Díaz Jiménez	Aux. Administrativo	361,53
José Fernández Almagro	Guarda	343,44

Manuel Galán Muriel	Arquitecto	517,40
Antonia Gallego Ayllón	Directora Guardería	349,85
Domingo García Medina	Aux. Administrativo	370,82
Antonio García Rojas	Tesorero	508,84
José M <sup>a</sup> Marín Pérez	Técnico Deportivo	322,81
Isabel M <sup>a</sup> Mejías Redondo	Cuidadora	203,63
Joaquín Mesones Escavias	Guarda	308,93
Ana Belén Moreno Ocón	Dinamizadora	263,96
Francisco Navajas Serrano	Oficial 1 <sup>a</sup> electricista	322,81
Dolores Obrero Pérez	Aux. Administrativo	347,32
Antonio Ocón Cuadrado	Policía Local	407,26
Juan José Peñas Zarza	Oficial 1 <sup>a</sup>	366,73
José Antonio Pérez Gañan	Administrativo	409,42
José Rojas Luque	Administrativo	414,32
Antonio Romero Tena	Peón Especialista	334,44
Isabel M <sup>a</sup> Ruiz Ortiz	Cuidadora	203,63
Ana Belén Pastor Cerezo	Cuidadora	203,63
Rafael Toledano Rojas	Técnico Guadalinfo	233,56
Angeles Porcuna León	Limpiadora (Jubilada)	41,86
Rafael García Lendínez	Policía Local (Comisión Servic.	383,80

**SEGUNDO.** Las cantidades citadas se harán efectivas en las siguientes nóminas que se emitan, con cargo a la/s partida/s presupuestaria/s 132.12007 (Policía Local); 920.12007 (Funcionarios); 419.13000 (Guarda Montes Comunes), y 920.13100 (Laborales) del presupuesto vigente.

**TERCERO.** Notificar esta resolución a los interesados, al Servicio de Personal y a Intervención para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Adamuz, a 26 de octubre de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Que por todos los grupos políticos, se vota a favor de la ratificación.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Ratificar íntegramente la resolución de la Alcaldía de fecha 26 de Octubre de 2015, en relación al pago del 25% de las retribuciones de paga extraordinaria de Diciembre de 2012.

## **5.- DAR CUENTA DE ASAMBLEA MANCOMUNIDAD.**

A continuación se expone por la Alcaldesa, el que se ha incluido este punto en el Orden del Día, dado que en las redes sociales, se están dando una versión sobre lo acaecido en dicha Asamblea de la Mancomunidad del Alto Guadalquivir, que para nada corresponde a lo sucedido.

Que en la Asamblea de dicha Mancomunidad celebrada el pasado 30 de Septiembre, me presente a solicitud de los grupos independientes de Bujalance y Villa del Río a la presidencia de la referida Mancomunidad, solo en mi afán de que este Ayuntamiento este lo más presente posible en todos los órganos supramunicipales.

Pero que dado que sólo podían asistir al nombramiento aquellos partidos que tuviesen Alcaldía, por ello en la votación me votaron los representantes del PP y se abstuvieron los de IU-LV-CA.

La decisión de presentarme fue de motu proprio y participe a título personal, quizás debo de reconocer que debería de haber informado al resto de grupos del cogobierno. El que con posterioridad me votase los representantes del P.P., para nada se debió a ningún tipo de acuerdo.

Por ello el informar de los hechos y evitar interpretaciones, que para nada corresponden a lo sucedido.

Por el PSOE, toma la palabra por alusiones el Sr. Serrano, que la información dada por la Alcaldesa, suena a justificación, dado que usted fue votada por los representantes del PP.

También por el P.P., D. Rafael Redondo Grande, se interviene manifestando, que ustedes sí que actúan mal, ya que habiéndose presentado la Alcaldesa de Adamuz, votaron sólo por ideología a la de El Carpio.

Por la Alcaldesa se toma la palabra, indicando que no cabe el debate, que solo se trata de un informe de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.